



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 01 JUL. 2016

DECRETO EXENTO Nº 11146 / 2016

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 24 de junio de 2016, enviada por RESTAURANTE TIA JENNY LIMITADA, Cédula de Identidad n° 76.478.582-7, con domicilio comercial en Manuel Bunster n° 533 de esta ciudad, quien solicita autorización para realizar evento de MUSICA EN VIVO, los días viernes 01 y sábado 02 de julio de 2016.

b) Lo dispuesto en el artículo n° 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### D E C R E T O

1.- Autorizase a RESTAURANTE TIA JENNY LIMITADA para realizar evento de MUSICA EN VIVO, con venta de comidas y bebidas alcohólicas, en local patente de alcohol, ubicado en Manuel Bunster n° 533 de nuestra ciudad, los días viernes 01 y sábado 02 de julio de 2016, desde las 22:00 horas y hasta las 04:30 horas del día siguiente en ambas fechas respectivamente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ADRIAN MEDINA SAAVEDRA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MBS/AMS/mam

Distribución:

- RESTAURANTE TIA JENNY LIMITADA, Manuel Bunster n° 533 Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
ALCALDE DE ANGOL (S)